



Resolución Directoral

Lima, 30 de Julio de 2021

Visto el Expediente N° 21-013362-001 conteniendo el Memorando N° 116-2021-DE-HNHU, la Jefa del Departamento de Enfermería solicitando la aprobación del proyecto de Guía Técnica: Protocolo de Eliminación de Frascos de Vacunas contra COVID -19 en el Hospital Nacional Hipólito Unanue, mediante acto resolutivo;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que la protección de la salud es de interés público y, por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, se aprobó las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", cuyo objetivo general es establecer las disposiciones relacionadas con las etapas de planificación, formulación o actualización, aprobación, difusión, implementación y evaluación de los Documentos Normativos, que expide el Ministerio de Salud, en el marco de sus funciones rectoras;

Que, la Guía Técnica con el que se define por escrito y de manera detallada el desarrollo de determinados procesos, procedimientos y actividades administrativas, asistenciales o sanitarias, en ella se establecen metodologías, instrucciones o indicaciones que permite al operador seguir un determinado recorrido, orientando al cumplimiento del objetivo de un proceso, procedimientos o actividades, y al desarrollo de una buena práctica. Dentro de la denominación Guía Técnica se incluye a los denominados "protocolos" que pueden ser del campo asistencial, sanitario o administrativo;

Que, el artículo 3° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado con Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA, señala entre otros, que son funciones generales del Hospital administrar los recursos humanos, materiales económicos y financieros para el logro de la misión y sus objetivos en cumplimiento a las normas vigentes; así como mejorar continuamente la calidad, productividad, eficiencia y eficacia de la atención de la salud, estableciendo las normas y los parámetros necesarios, así como generando una cultura organizacional con valores y actitudes hacia la satisfacción de las necesidades y expectativas del paciente y su entorno familiar;

Que, con Memorando N° 116-2021-DE-HNHU, la Jefa del Departamento de Enfermería solicitando la aprobación del proyecto de Guía Técnica: Protocolo de Eliminación de Frascos de Vacunas contra COVID -19 en el Hospital Nacional Hipólito Unanue, adjuntando el Informe N°40-2021-SERV.INMUNIZACIONES-DE/HNHU del Servicio de Inmunizaciones;



Que, con Memorando N° 254-2021-DA-HNHU la Directora Adjunta remite el proyecto de Protocolo de Eliminación de Frascos de Vacunas contra COVID -19 en el Hospital Nacional Hipólito Unanue a la Oficina de Gestión de la Calidad para su revisión y aprobación;

Que, con Nota Informativa N° 395-2021-OGC/HNHU, la Oficina de Gestión de la Calidad adjunta el Informe N° 141-2021-KMGM-HNHU en donde informa que el proyecto de Guía Técnica: Protocolo de Eliminación de Frascos de Vacunas contra COVID -19 en el Hospital Nacional Hipólito Unanue ya no se encuentra más observaciones y está apto para su aprobación y;

Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en su Informe N° 399-2021-OAJ/HNHU;

Con el visado de la Jefa del Departamento de Enfermería, de la Jefa (e) de la Oficina de Gestión de la Calidad y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 26842, Ley General de Salud y de acuerdo a las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Guía Técnica: Protocolo de Eliminación de Frascos de Vacunas contra COVID -19 en el Hospital Nacional Hipólito Unanue, la misma que forma parte integrante de la presente Resolución y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones proceda a la publicación de la presente Resolución en la Página Web del Hospital.

Regístrese y comuníquese.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "HIPÓLITO UNANUE"
[Firma]
M.C. YUDY MILUSKA ROLDAN CONCHA
DIRECTOR GENERAL (E)
CMP N° 025643



LWMM/SCDC
Marlene G.
DISTRIBUCIÓN:
() D. Adjunta
() Dpto. de Enfermería
() OAJ
() Of. Gestión de la Calidad
() OCI
() Archivo.



HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE



GUÍA TÉCNICA: PROTOCOLO DE ELIMINACIÓN DE FRASCOS DE VACUNAS CONTRA COVID-19 EN EL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE

ELABORADO	REVISADO	APROBADO
DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA/ SERVICIO DE INMUNIZACIONES	OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
Fecha: 13/04/2021	Fecha: 10/05/2021	Fecha: 09/07/2021

2021





EQUIPO DE GESTIÓN DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE

M.C. LUIS WILFREDO MIRANDA MOLINA

Director General

M.C. YUDY MILUSKA ROLDAN CONCHA

Directora Adjunta

ECON. RUTH ROCIO MORENO GALARRETA

Directora Administrativa

M.C. SILVIA PAOLA VARGAS CHUGO

Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad

Grupo elaborador del Protocolo Basado en Evidencias

LIC. ENF. FIORELLA MILAGROS VIDAL GIOVE

COORDINADORA DEL SERVICIO DE INMUNIZACIONES

LIC. ENF. LIZBET FLORES ISQUIERDO

ENFERMERA DEL SERVICIO DE INMUNIZACIONES





INDICE

I. FINALIDAD Y JUSTIFICACIÓN.....	4
1.1 FINALIDAD	4
1.2 JUSTIFICACIÓN	4
II.OBJETIVOS	5
2.1 OBJETIVO GENERAL	5
2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	5
III. ÁMBITO DE APLICACIÓN	5
IV. PROTOCOLO A ESTANDARIZAR.....	5
V. CONSIDERACIONES GENERALES.....	5
5.1 DEFINICIONES OPERATIVAS	5
5.2 CONCEPTOS BÁSICOS.....	6
5.3 REQUERIMIENTOS BÁSICOS.....	7
5.3.1 RECURSOS HUMANOS	7
5.3.2 MATERIALES	7
5.3.3 EQUIPOS	7
5.4 POBLACIÓN DIANA:	8
VI. CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS	8
6.1 METODOLOGÍA	8
6.2 DESCRIPCIÓN DETALLADA DE ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS.....	10
6.2.1 ELIMINACIÓN DE FRASCOS DE VACUNAS SINOPHARM	10
6.2.2 ELIMINACIÓN DE FRASCOS DE VACUNAS PFIZER	11
6.3 INDICACIONES	12
6.4 CONTRAINDICACIONES	12
6.5 INDICADOR DE EVALUACIÓN	12
6.5.1 CUMPLIMIENTO DE UNA CORRECTA ELIMINACIÓN DE FRASCOS DE VACUNAS CONTRA COVID-19.....	12
VII. RECOMENDACIONES:	12
VIII. ANEXOS:	13
IX: BIBLIOGRAFÍA	14





PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional
Hipólito Unanue



GUÍA TÉCNICA: PROTOCOLO DE ELIMINACIÓN DE FRASCOS DE VACUNAS CONTRA COVID-19 EN EL HNHU

I. FINALIDAD Y JUSTIFICACIÓN

1.1 FINALIDAD

Reducir los riesgos sanitarios, ambientales y sociales derivados de una inadecuada eliminación de frascos de vacunación contra COVID-19, así como garantizar la transparencia sobre el uso racional y responsable del contenido de dichos viales, certificando su eliminación conforme a las disposiciones de DIGESA y DIRIS LIMA ESTE.

1.2 JUSTIFICACIÓN

Desde el arribo de las primeras noticias sobre la pandemia por COVID-19 en diciembre de ese año por la OMS, y la notificación del paciente cero el 6 de marzo de 2020, el Perú viene experimentando tiempos de incertidumbre y elevados niveles de morbi-mortalidad que han causado ya el deceso de más de 188 mil peruanos. Frente a este contexto, la Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones se constituye en la principal herramienta de Salud Pública para combatir a este nuevo virus, de modo que en tiempo récord numerosos laboratorios han generado biológicos destinados a la prevención y mitigación del impacto de esta enfermedad. Por ello, garantizar que el proceso de eliminación de viales de vacuna contra COVID-19 se realice conforme a las estipulaciones planteadas por la Norma Técnica de Salud N° 144-MINSA/2018/DIGESA, así como por las indicaciones determinadas por MINSA y DIRIS LIMA ESTE, resulta esencial ya que minimiza el impacto ambiental y sanitario de un inadecuado manejo, mientras previene el uso inescrupuloso de dichos frascos en situaciones de adulteración y consolida la regularidad con la que se desarrolla el proceso de vacunación institucional. Esta consigna es compartida desde la Organización Mundial de la Salud (OMS), cuyo Director General Tedros Adhanom Ghebreyesus, ha pedido destruir los viales vacíos y usados de las vacunas contra el coronavirus para evitar falsificaciones. Esta petición se produce debido a la "preocupación" que tiene el organismo de Naciones Unidas porque grupos delictivos aprovechen la "enorme demanda mundial" de vacunas contra el coronavirus. De esta manera, se advierte la posibilidad de que se reintroduzcan vacunas sin garantías en la cadena de suministro, por tanto; asegurar un adecuado proceso de eliminación de frascos es el sustento del presente protocolo.





II. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Controlar los riesgos sanitarios, ocupacionales y ambientales por el manejo inadecuado de los frascos de vacunación contra COVID-19, así como disminuir su impacto negativo a la salud pública y al ambiente.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Asegurar el correcto manejo, almacenamiento y eliminación de los viales resultantes de la vacunación contra COVID-19, capacitando al personal asistencial, administrativo y operarios de limpieza.
- Garantizar la transparencia del uso de las vacunas contra COVID-19, puesta en evidencia con la constatación notarial de la eliminación de viales utilizados.
- Promover la participación activa de las oficinas y servicios de la institución, vinculados a la correcta eliminación de viales de vacunación contra COVID-19.

III. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Plan de Trabajo es de aplicación y cumplimiento obligatorio en el Hospital Nacional Hipólito Unanue, conforme a las disposiciones del MINSA y DIRIS LIMA ESTE.

IV. NOMBRE DEL PROCESO A ESTANDARIZAR

PROTOCOLO DE ELIMINACIÓN DE FRASCOS DE VACUNAS CONTRA COVID-19 EN EL SERVICIO DE INMUNIZACIONES DEL HNHU

V. CONSIDERACIONES GENERALES

5.1 DEFINICIONES OPERATIVAS

- **Almacenamiento primario:** Es el almacenamiento temporal de residuos sólidos realizado en forma inmediata en el ambiente de generación; son los depósitos, contenedores o recipientes situados en las áreas o servicio de inmunizaciones.
- **Contenedor:** Recipiente fijo o móvil, de capacidad variable, en el que los residuos se depositan para su almacenamiento o transporte.
- **Eliminación:** Se entiende como todo procedimiento dirigido al vertido de los residuos o a su destrucción total o parcial, realizado sin poner en peligro la salud humana y sin utilizar métodos que puedan perjudicar el medio ambiente.





- **Manejo de residuos sólidos:** Toda actividad técnica operativa de residuos sólidos que involucre manipuleo, acondicionamiento, segregación, transporte, almacenamiento, transferencia, tratamiento, disposición final o cualquier otro procedimiento técnico operativo utilizado desde la generación hasta la disposición final de los mismos.
- **Protocolo:** Documento que contiene un conjunto de procedimientos específicos en forma ordenada, establecidos para la realización de alguna actividad.
- **Vacuna:** Es la suspensión de microorganismos virales, bacterianos vivos, inactivados o sus fracciones, subunidades o partículas proteicas de los mismos, que al ser administradas, inducen en el receptor una respuesta inmune específica contra la enfermedad infecciosa respectiva.

5.2 CONCEPTOS BÁSICOS

- **Gestión Integral de Residuos:** Toda actividad técnica administrativa de planificación, coordinación, concertación, diseño, aplicación y evaluación de políticas, estrategias, planes y programas de acción de manejo apropiado de los residuos sólidos.
- **Vial:** Frasco pequeño destinado a contener un medicamento inyectable, del cual se van extrayendo las dosis convenientes.
- **Tratamiento de Residuos Sólidos:** Proceso, método o técnica que permite modificar la característica fina, química o biológica del residuo sólido, con el objetivo de prepararlo para su posterior valorización o disposición final.



5.3 REQUERIMIENTOS BÁSICOS

5.3.1 RECURSOS HUMANOS

- Lic. en Enfermería.
- Técnicos de Enfermería.
- Personal de Limpieza.
- Personal de Epidemiología.
- Operarios de la Planta de Tratamiento.
- Notario.
- Personal Administrativo a cargo de diligencias.

5.3.2 MATERIALES

- 2 Recipientes de residuos sólidos a pedal, con tapa y una capacidad de 240 litros.
- Bolsas de polietileno de alta densidad de color rojo.
- Cajas de cartón para almacenamiento primario.
- Papelería y materiales de escritorio (hojas bond, lapiceros, lápices, corrector, plumón indeleble, cinta adhesiva, etc.)

5.3.3 EQUIPOS

- Equipo Autoclave con Triturador incorporado.
- Carros contenedores de PVC.
- Compresoras de aire.
- Caldero.
- Equipo ablandador de agua.
- Hidrobomba.
- Contenedor de residuos tratados con carga y descarga automática
- Balanza digital





5.4 POBLACIÓN DIANA:

El presente protocolo será de aplicación para todos los trabajadores que intervienen del proceso de eliminación de frascos de vacunas contra COVID-19: personal asistencial, administrativo, digitadores, personal de limpieza, personal de vigilancia, personal de la Oficina de Epidemiología y operarios de la planta de tratamiento.

VI. CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS

6.1 METODOLOGÍA

Se realizó la búsqueda bibliográfica utilizando enunciados como: “manejo de frascos de vacunas” y “gestión de viales de vacunación” en buscadores científicos como:

- Pubmed
- Medlineplus
- Cochrane
- Scopus

A continuación, se describen dos estudios relacionados:

-Desarrollar un plan maestro para la gestión de residuos sólidos hospitalarios: Un caso de estudio. Mohammad Karamouz a, Banafsheh Zahraie: La eliminación de alrededor de 1750 toneladas de desechos sólidos por día es el resultado de un rápido crecimiento de la población en la provincia de Juzestán en el al suroeste de Irán. La mayoría de estos desechos, especialmente los desechos sólidos hospitalarios que han contribuido a la contaminación del medio ambiente en el área de estudio, no se manejan adecuadamente considerando las normas y regulaciones ambientales. En este artículo, se propone un plan maestro de manejo de residuos sólidos hospitalarios considerando diferentes criterios que se suelen utilizar para evaluar la contaminación de las cargas de residuos sólidos hospitalarios. También se evalúa la efectividad de los esquemas de manejo, para clasificar los hospitales y determinar la participación de cada hospital en la carga total de contaminación de residuos sólidos hospitalarios.



En cuanto a la metodología, se utilizó el proceso de jerarquía analítica (AHP) como propuesta para formular un plan maestro para el manejo de residuos sólidos hospitalarios. Se proponen un conjunto de proyectos para el control y reducción de la contaminación por residuos sólidos en el marco propuesto. Se aplica parcialmente para la gestión de residuos sólidos hospitalarios en la provincia de Juzestán, Irán. Los resultados han demostrado que los hospitales ubicados cerca de la ciudad capital de la provincia, Ahvaz, producen más del 43% de la contaminación total de residuos sólidos hospitalarios.

Los resultados también han demostrado la importancia de mejorar las técnicas de gestión en lugar de construir nuevas instalaciones.

-Residuos hospitalarios peligrosos en un centro de alta complejidad. Alejandra Neveu C^{1a}, Patricia Matus C². Se realizó una evaluación transversal de la generación de residuos peligrosos de un hospital, entre junio y agosto de 2005. Se evaluó el riesgo ambiental asociado a la gestión de residuos hospitalarios no radiactivos y se identificaron los principales problemas relacionados con los residuos sólidos. Resultados: La tasa de generación de residuos peligrosos no radiactivos fue de 1,35 toneladas por mes o 0,7 kg / cama / día. El veinticinco por ciento de los desechos líquidos peligrosos se drenó directamente al sistema de alcantarillado. La unidad de preparación de medicamentos de la farmacia tenía el mayor riesgo ambiental asociado a la generación de residuos peligrosos. El transporte interno de residuos peligrosos tuvo un alto riesgo debido a la falta de planificación de viajes. La falta de formación del personal que se ocupa de estos residuos fue otro factor de riesgo. **Conclusiones:** Considerando que una adecuada gestión de los residuos hospitalarios debe minimizar los riesgos para los pacientes, el hospital evaluado carece de un sistema de gestión integral de sus residuos.

Asimismo, se realizó la búsqueda bibliográfica de los siguientes textos:

-Defensoría del Pueblo (2020). Serie Informes Especiales N° 24-2020-DP, Gestión de los residuos sólidos en el Perú en tiempos de pandemia por COVID – 19: Recomendaciones para proteger los derechos a la salud y al ambiente.

-DIGESA (2012). Guía Práctica Ilustrada para manejo externo de residuos sólidos de establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo.

-Documento Técnico: Plan Nacional de Vacunación contra la COVID-19. 16 de octubre de 2020.





- Norma Técnica en Salud: N°144-MINSA/2018/DIGESA: Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación.

-Organización Mundial de la Salud (2020). Módulo 2: Conservación, manipulación, distribución y gestión de residuos para vacunas de la COVID-19.

-Resolución Directoral N°022-2021-HNHU-DG, que aprueba el "Plan de Trabajo para Vacunación contra el COVID-19 en el Hospital Nacional Hipólito Unanue.

6.2 DESCRIPCIÓN DETALLADA DE ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS

6.2.1 ELIMINACIÓN DE FRASCOS DE VACUNAS SINOPHARM

Conforme las indicaciones determinadas por Diris Lima Este y DIGESA, los frascos de vacunas contra COVID-19 del laboratorio Sinopharm (presentación monodosis y presentación de dos dosis), aplicadas al personal de salud, tienen un proceso de eliminación particular que se procede a detallar:

1. Los viales de este tipo de vacunas, deben ser almacenados en cajas (rotuladas por fecha) que luego son trasladadas por el personal técnico o enfermero a los tachos de depósito de residuos biocontaminados (2 tachos con tapa de 240 litros), exclusivamente acondicionados para este fin. Dichos tachos se ubican en un aula utilizada como depósito. Este procedimiento diferenciado se ejecuta en razón de la disposición interina de la Estrategia de Inmunizaciones de Diris Lima Este, la cual indicó no descartar inmediatamente los frascos como ocurre con otras vacunas.
2. Se debe gestionar la eliminación de frascos de vacunación contra COVID-19, con el objeto de desarrollar un procedimiento seguro que a su vez garantice la transparencia y no reutilización de los frascos señalados. Este proceso incluye los siguientes pasos:
 - La Responsable del Servicio de Inmunizaciones dirige un documento de solicitud de gestiones para la eliminación de frascos de vacunas contra COVID-19, hacia la Jefatura del Dpto. de Enfermería.





- La Jefatura de Enfermería dirige este documento a: Dirección General, la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental y Farmacia Central para su conocimiento.
 - Dirección General realiza las gestiones necesarias con: Dirección Administrativa, la Oficina de Asesoría Jurídica, el Órgano de Control Interno (OCI) u otros que estime conveniente.
 - Dirección Administrativa dispone a la Oficina de Logística diligenciar la asistencia técnica de un notario.
 - La Oficina de Salud Ambiental realiza coordinaciones con la Oficina de Mantenimiento y Servicios Generales, con la finalidad de que ésta capacite al personal de limpieza del Servicio de Vacunación, sobre el proceso de eliminación final para frascos de vacuna contra COVID-19.
3. Una vez concretada las diligencias en mención, la Responsable del Servicio de Inmunizaciones determina las fechas en que se ejecutarán los procedimientos de eliminación.
 4. En las fechas programadas, Personal del Servicio de Inmunizaciones, Farmacia, Epidemiología y Salud Ambiental, Asesoría Jurídica y la OCI se reúnen en las instalaciones de la Planta de Tratamiento para dejar constancia de la recepción, tratamiento y eliminación de frascos de vacunas contra COVID-19 a través de la firma de un acta notarial.
 5. Se remitirá una copia del acta notarial a las Jefaturas de los Servicios participantes.
 6. Una vez realizado el tratamiento de los viales –mediante Autoclave con trituración– se procederá a su disposición final en el relleno de seguridad El Zapallal, por medio de la empresa encargada.

6.2.2 ELIMINACIÓN DE FRASCOS DE VACUNAS PFIZER

Al finalizar cada jornada de vacunación contra COVID-19, los frascos multidosis (6 dosis) de la Vacuna del laboratorio Pfizer siguen esta secuencia:

1. Los viales son ubicados en una caja pequeña con bolsa roja y trasladados en una bolsa de tela a la Diris Lima Este, donde son devueltos al Personal de Almacén de Cadena de Frío de dicha institución.





2. El número de frascos devueltos se consigna en el Acta de Entrega, la cual firman la Lic. en Enfermería de turno y el Personal de Almacén de Cadena de Frío de Diris Lima Este.

6.3 INDICACIONES

El presente protocolo será ejecutado en la etapa posterior al proceso de vacunación, en la eliminación exclusiva de frascos de vacunas contra COVID-19; en el marco de las etapas de recolección y transporte interno, almacenamiento final, recolección y transporte externo, tratamiento y disposición final de residuos.

6.4 CONTRAINDICACIONES

Este protocolo no está contraindicado en ninguna situación, salvo que se presentaran cambios en la normativa vigente; y con ellos las modificaciones respectivas.

6.5 INDICADOR DE EVALUACIÓN

6.5.1 Cumplimiento de una correcta eliminación de frascos de vacunas contra COVID-19

Definición: Indicador que mide la eficacia de los procedimientos de eliminación de viales de vacuna contra COVID-19, tanto del laboratorio Sinopharm, como Pfizer y otros.

Forma de Medición: Observación del procedimiento y constatación de la eliminación mediante la firma del Acta Notarial (Vacuna Sinopharm) o Acta de Entrega (Vacuna Pfizer y otros).

Fórmula:
$$\frac{\text{Nº frascos de vacuna contra COVID-19 eliminados acorde el protocolo de eliminación}}{\text{Nº frascos de vacuna contra COVID-19 eliminados}} \times 100$$

Meta: 90-100% de frascos de vacunas contra COVID-19 adecuadamente eliminados, conforme los postulados del presente protocolo.

VII. RECOMENDACIONES

Desarrollar reuniones de coordinación constantes entre las áreas operativas involucradas: Epidemiología, Limpieza, Mantenimiento, Inmunizaciones, Logística, Dirección Administrativa, Dirección General, Dirección Adjunta, etc.





Socializar el contenido del presente protocolo a todos los servicios involucrados, con especial énfasis en el área de limpieza y el Servicio de Inmunizaciones, quienes tienen contacto inmediato con esta clase de residuos.

Garantizar el abastecimiento de los recursos humanos, materiales y equipos requeridos en el presente protocolo.

Realizar supervisiones mensuales que consoliden el cumplimiento de las prácticas de eliminación desarrolladas en este protocolo.

VIII. ANEXOS:

-Anexo 1: Declaración del Conflicto de Intereses

-Anexo 2: Fichas de Indicador

-Anexo 3: Formato de Ficha de Descripción de Procedimiento

-Anexo 4: Flujograma de eliminación de frascos de vacunación contra COVID-19





IX: BIBLIOGRAFÍA

1. Defensoría del Pueblo (2020). *Serie Informes Especiales N° 24-2020-DP, Gestión de los residuos sólidos en el Perú en tiempos de pandemia por COVID – 19: Recomendaciones para proteger los derechos a la salud y al ambiente*. Primera Edición. <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2020/07/Informe-Especial-N%C2%B0-24-2020-DP.pdf>
2. DIGESA (2012). *Guía Práctica Ilustrada para manejo externo de residuos sólidos de establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo*. [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/E1A740E7AA1D708905257D6C00564E92/\\$FILE/GuiaPr%C3%A1cticaIlustradaManejoExternoRRSS.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/E1A740E7AA1D708905257D6C00564E92/$FILE/GuiaPr%C3%A1cticaIlustradaManejoExternoRRSS.pdf)
3. Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud (2019). *Guía metodológica para la elaboración de protocolos basados en la evidencia*. <https://portal.guiasalud.es/wp-content/uploads/2019/01/guia-protocolos.pdf>
4. Organización Mundial de la Salud (2020). *Capacitación para personal de salud sobre vacunación contra la COVID-19*. Módulo 2: Conservación, manipulación, distribución y gestión de residuos para vacunas de la COVID-19. <https://www.paho.org/es/documentos/capacitacion-para-personal-salud-sobre-vacunacion-contra-covid-19-modulos>
5. Resolución Ministerial N° 1295-2018/MINSA que aprueba la NTS N°144-MINSA/2018/DIGESA: *Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación*. 11 de diciembre de 2018. Lima, Perú.
6. Resolución Ministerial N° 848-2020/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: *Plan Nacional de Vacunación contra la COVID-19*. 16 de octubre de 2020. Lima, Perú.
7. Resolución Directoral N°022-2021-HNHU-DG, que aprueba el "Plan de Trabajo para Vacunación contra el COVID-19 en el Hospital Nacional Hipólito Unanue.





ANEXO 1: DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES

Los siguientes profesionales firmantes, declaramos no tener conflicto de interés con respecto a las recomendaciones del protocolo, no tener ningún tipo de relación financiera o haber recibido financiación alguna por cualquier actividad en el ámbito profesional académico o científico.

ELABORADOR DEL PROTOCOLO	DEPARTAMENTO/ SERVICIO	FIRMA
LIC. ENF. FIORELLA MILAGROS VIDAL GIOVE	COORDINADORA DEL SERVICIO INMUNIZACIONES	
LIC. ENF. LIZBET FLORES ISQUIERDO	ENFERMERA DEL SERVICIO DE INMUNIZACIONES	

Lima 23 de julio del 2021

Conflicto de Interés:

Un conflicto de interés se produce en aquellas circunstancias en que el juicio profesional sobre un interés primario, como la seguridad de los pacientes o la validez de la investigación, puede estar influenciado en exceso por otro interés secundario, sea este un beneficio financiero, de prestigio y promoción personal o profesional.

Los conflictos de intereses más fácilmente identificables son los económicos, pero puede existir de otro tipo de circunstancia como relaciones personales, vinculaciones de familiares directos, implicaciones en proyectos académicos que tienen que ver con el protocolo.

En las relaciones de los profesionales con la industria de la salud (farmacéutica, tecnología sanitaria, etc.) se pueden considerar seis tipos de interacciones financieras:

- Apoyo para acudir a reuniones y congresos (inscripciones, becas de viaje, etc.)
- Honorarios como ponente como en reunión organizada por la industria.
- Financiamiento de programas educativos o actividades de formación.
- Apoyo y financiación de una investigación.
- Empleo como consultante para una compañía farmacéutica.
- Accionista o intereses económicos en una compañía farmacéutica.





ANEXO 2: FICHA DE INDICADOR

Indicador N°1: Cumplimiento de una correcta eliminación de frascos de vacunas contra COVID-19	
CONCEPTO/ DEFINICIÓN	Indicador que mide la eficacia de los procedimientos de eliminación de viales de vacuna contra COVID-19, tanto del laboratorio Sinopharm, como Pfizer y otros.
OBJETIVO	Asegurar el correcto manejo, almacenamiento y eliminación de los viales resultantes de la vacunación contra COVID-19, capacitando al personal asistencial, administrativo y operarios de limpieza.
FÓRMULA DE CALCULO	<p>Fórmula: $\frac{\text{N}^\circ \text{ frascos de vacuna contra COVID-19 eliminados acorde el protocolo de eliminación}}{\text{N}^\circ \text{ frascos de vacuna contra COVID-19 eliminados}} \times 100$</p>
FUENTE DE DATOS	<p>-Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud (2019). Guía metodológica para la elaboración de protocolos basados en la evidencia. https://portal.guiasalud.es/wp-content/uploads/2019/01/guia-protocolos.pdf</p> <p>-Ortiz M. (2016). Metodología de formulación de indicadores de gestión. https://es.slideshare.net/MercedesOrtiz8/fundamentos-de-indicadores-de-gestion</p>
PERIODICIDAD	La evaluación del indicador será mensual.
INTERPRETACIÓN	A partir de los resultados obtenidos se puede concluir que: La identificación oportuna de problemas en la eliminación de viales de vacuna contra COVID-19, permitirá direccionar las intervenciones y mejorar los resultados, con la consecuente reducción del impacto ambiental, sanitario, económico y social. Además, se fortalece la imagen y el trabajo del Servicio de Inmunizaciones el cual pone en evidencia la transparencia de sus actividades.
ESTÁNDAR	Entre el 90-100% de frascos de vacunas contra COVID-19 adecuadamente eliminados, conforme los postulados del presente protocolo





ANEXO 3: FORMATO DE FICHA DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTO

HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE	SERVICIO DE INMUNIZACIONES	2021
	ELIMINACIÓN DE FRASCOS DE VACUNAS CONTRA COVID-19	
Definición		
Se entiende como todo procedimiento dirigido al descarte y destrucción total o parcial de los viales de vacunas obtenidos del proceso de vacunación contra COVID-19, realizado sin poner en peligro la salud del personal y sin utilizar métodos que puedan perjudicar el medio ambiente.		
Objetivo: Controlar los riesgos sanitarios, ocupacionales y ambientales por el manejo inadecuado de los frascos de vacunación contra COVID-19, así como disminuir su impacto negativo a la salud pública y al ambiente.		
Requisitos		
<ul style="list-style-type: none"> a) Contar con los recursos humanos, materiales y equipos detallados en el protocolo b) Desarrollar las diligencias administrativas planteadas c) Socializar el procedimiento con los Servicios participantes y sus principales actores. 		
FRASCOS DE VACUNAS SINOPHARM		
N° Paso	Descripción de actividades	Responsable
1	Los viales deben ser almacenados en cajas (rotuladas por fecha) para ser trasladadas por el personal técnico o enfermero a los tachos de depósito de residuos biocontaminados (2 tachos con tapa de 240 litros).	Personal del Servicio de Inmunizaciones
2	<ul style="list-style-type: none"> -La Responsable del Servicio de Inmunizaciones dirige un documento de solicitud de gestiones hacia la Jefatura del Dpto. de Enfermería. -La Jefatura de Enfermería dirige este documento a: Dirección General, la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental y Farmacia Central para su conocimiento. 	Responsable de Inmunizaciones/Jefatura del Departamento de Enfermería
3	<ul style="list-style-type: none"> -Dirección General y/o Dirección Adjunta realiza las gestiones necesarias con: Dirección Administrativa, la Oficina de Asesoría Jurídica, el Órgano de Control Interno (OCI), Of. de Epidemiología y otros que estime conveniente. -Dirección Administrativa dispone a la Oficina de Logística diligenciar la asistencia técnica de un notario. 	Dirección General/Dirección Adjunta Dirección Administrativa
4	-Se realizan coordinaciones con la Oficina de Mantenimiento y Servicios Generales, con la finalidad de que esta capacite al personal de limpieza del servicio, sobre los alcances del protocolo.	Personal de la Unidad de Salud Ambiental
5	-Se determinan las fechas en que se ejecutarán los procedimientos de eliminación de viales.	Responsable de Inmunizaciones



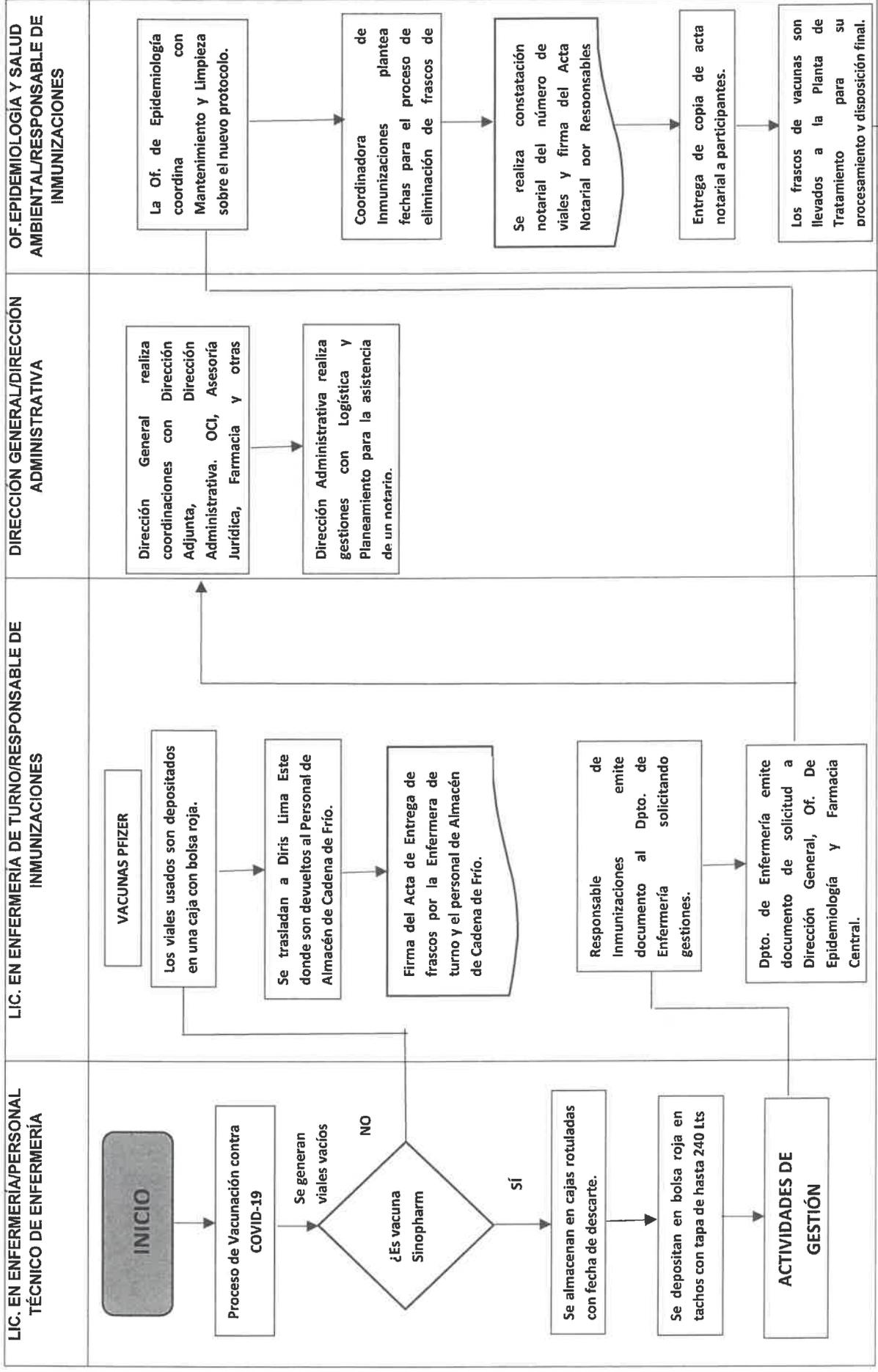


GUÍA TÉCNICA: PROTOCOLO DE ELIMINACIÓN DE FRASCOS DE VACUNAS CONTRA COVID-19 EN EL HHU

6	-Personal del Servicio de Inmunizaciones, Farmacia, Epidemiología y Salud Ambiental, Asesoría Jurídica y la OCI se reúnen en las instalaciones de la Planta de Tratamiento para dejar constancia de la recepción, tratamiento y eliminación de frascos de vacunas contra COVID-19 a través de la firma de un acta notarial.	Notario
7	-Se remitirá una copia del acta notarial a las Jefaturas de los Servicios participantes.	Responsable de Inmunizaciones
8	-Tratamiento de los viales (mediante Autoclave con trituración) y disposición final en el relleno de seguridad El Zapallal.	Personal de la Unidad de Salud Ambiental
FRASCOS DE VACUNAS PFIZER		
1	-Los viales son ubicados en una caja pequeña con bolsa roja y trasladados en una bolsa de tela a la Diris Lima Este, donde son devueltos al Personal de Almacén de Cadena de Frío.	Licenciada de Enfermería del Servicio de Inmunizaciones
2	El número de frascos devueltos se consigna en el Acta de Entrega, la cual firman la Lic. en Enfermería de turno y el Personal de Almacén de Cadena de Frío de Diris Lima Este	Licenciada de Enfermería del Servicio de Inmunizaciones Y Personal de Almacén de Cadena de Frío de Diris Lima Este



ANEXO 4: FLUJOGRAMA DE ELIMINACIÓN DE FRASCOS DE VACUNAS CONTRA COVID-19



FIN



